### Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

# Decreto N° 1362

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Julio de2019.

# LA GOBERNADORA DE LAPROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia laprecedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros deGobierno y Justicia y de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el N° 5592

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:25:39

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*